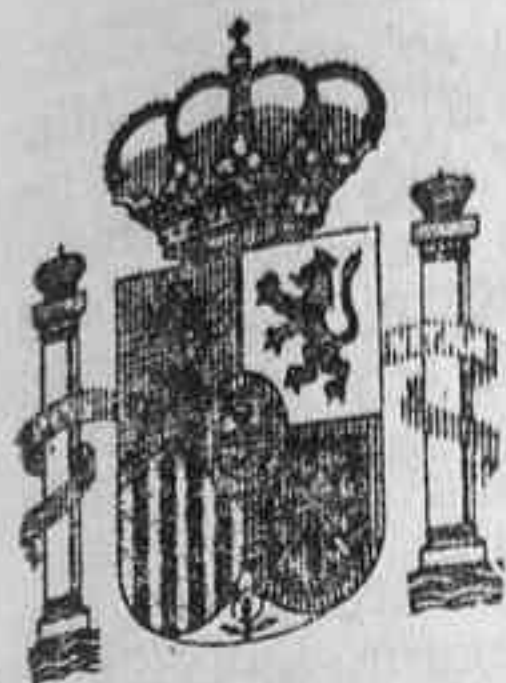


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales ... ..	1.334
Trimestrales ... ..	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21  
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Lunes, 15 de junio de 1987

Núm. 71

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas de la "Red de Distribución de gas natural de industrias en Palencia"

Aprobado con fecha 2 de julio de 1986, el "Proyecto de Instalaciones de la Red de Distribución de gas natural a Palencia", previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados; la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de julio de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63, de interés preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados: don Facundo Blanco Calleja y doña María Dolores de la Fuente Pérez, para el día 29 de junio de 1987, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Palencia, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La citación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Palencia, 11 de junio de 1987. — La Gobernadora Civil, Rosa Manzano.

3838

## Administración Provincial

### Junta Electoral de Zona de Palencia

Don Joaquín Loste Rodríguez, Licenciado en Derecho, Secretario de la Junta Electoral de Zona y del Juzgado de primera instancia e instrucción decano de los de Palencia.

Por el presente se hace saber: Que esta Junta Electoral de zona en sesión celebrada el once de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 y 104 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, acordó señalar para la práctica del escrutinio de las Elecciones Municipales habidas, el día 15 del presente mes de junio, cuyas operaciones se iniciarán a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de esta ciudad, sito en la plaza de Abilio Calderón, 1.ª planta del edificio de la AISS.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo el presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Palencia a once de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Joaquín Loste Rodríguez. — Visto Bueno, El Presidente, José Redondo Araoz. 2565

### Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes

EDICTO

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que el próximo día 15 de junio y hora de las diez de la ma-

ñana dará comienzo esta Junta al escrutinio de las Elecciones Locales para Concejales y Alcaldes Pedáneos, celebradas el pasado día 10 del actual.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Carrión de los Condes a doce de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente, Santiago del Hoyo Sampedro. — El Secretario, Mariano Santos. 2628

### Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 4.ª DE CARRION DE LOS CONDES  
Oficina Auxiliar de Saldaña

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 4.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en la relación certificada de deudores correspondiente al ejercicio de 1986, figurarán los contribuyentes que al final se relacionan con sus débitos por el concepto de Rústica, habiendo dictado el señor Tesorero de Hacienda con fecha 24-11-86, la siguiente:

"Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100, el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y por ser desconocidos el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior, por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al

público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la zona, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de mencionado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

*Primero:* Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que se señalan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95,4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Segundo:* Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

#### RUSTICA 1986

##### Bustillo de la Vega

4-03 Urbano García Aguilar 1.661

##### Collazos de Boedo

3-03 Eustaquio Vega Alonso 2.141

##### Dehesa de Romanos

3-19 M.<sup>a</sup>Nieves Vega Bravo 2.244

3-20 Pedro Vega Bravo 1.709

##### Espinosa de Villagonzalo

3-12 Juliana García Glez. 1.686

4-07 Néstor Gil García 1.994

6-02 Isabel Seco García y

Jesús y 5Hmos. 761

6-12 Víctor Vitores Pérez 1.145

##### Fresno del Río

3-29 Eulalia Villacorta Villacorta y 10 Hm. 581

4-01 Santos Villasur Martín y 2 Hm. 1.634

##### Herrera de Pisuerga

5-27 Fco. Puente Pajares 1.591

6-22 Julián García García 3.958

10-17 Santos López Díez 3.046  
1-07 Angel Mata García (ganadería Indep.) 10.867  
12-10 Cirenía Martín S. Millán 7.198  
12-11 Nat. Martín S. Millán 3.888  
14-17 Carlos Renedo Renedo 3.209  
1-10 Carlos Rey Vega (ganadería Indep.) 8.064  
14-22 Delfino Rey García 5.434  
16-03 Emiliano Rubio Fdez. 7.666  
14-25 Hilario Rey García 3.374

#### Mantinos

1-13 Andrés Llorente Díez 1.126  
2-06 León Villalba Díez 5.464

#### Páramo de Boedo

3-23 Irene Rosales Jorde 1.790

#### Pedrosa de la Vega

3-14 Marcelino Machón Calvo 1.507

5-18 Emiliano Villalba Calvo 1.889

#### Quintanilla de Onsoña

2-11 Felipa Díez Pérez 1.096

2-17 Benigna Franco Andrés 343

3-17 Felisa Herrero Lerones 329

#### Renedo de la Vega

3-02 Mariano Díez D. y 3Hm. 2.731

3-13 Donato Fdez. Alonso 3.727

4-25 Demetrio Gutierrez, Serna 1.661

4-01 Luciana García Arija 2.642

5-18 Jesusa Juan Salán y 4 H. 2.902

7-09 María Mielgo Mielgo 1.982

8-14 Magdalena Rubio Vegas y 2 Hm. 7.448

#### Revilla de Collazos

2-10 Marciano López Alonso 2.107

#### Santervás de la Vega

4-30 Daniel Herrero Díez 2.779

5-01 Daniel Herrero Díez y Dativa 2.594

5-02 Isaac Herrero Díez 2.868

5-15 Leonila Laso Díez 1.877

8-29 Asunción Tarilonte Díez y 4 Hm. 4.147

#### Villalba de Guardo

2-03 Andrés Martínez López y 6 Hm. 961

#### Villaluenga de la Vega

2-15 Saturnina Cea Valbuena 2.762

3-13 Estefanía Herrero A. 1.968

5-03 Víctor Mediavilla M. 2.035

#### Villamoronta

1-01 Victorino Amo Porro 2.078

2-29 José Relea Pinacho 8.681

#### Villarrabé

2-10 Alejandra Gómez Gómez 1.692

2-12 Eusebio Gómez Gómez 2.095

4-04 Sociedad Ganaderos 3.014

#### Villota del Páramo

2-30 Daniel Puebla Fernández 1.478

Carrión de los Condes, 2 de junio de 1987. — El Recaudador, Miguel Jiménez. 2511

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Delegación Territorial de Fomento

#### PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 9 y 10 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública la solicitud de Minería Cantabro Bilbaína, S. A., para una línea aérea a 45 KV, de 364 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 400 KVA, para servicio de grupo minero "El Pradillo", en las Heras, municipio de Santibáñez de la Peña (NIE-1.997).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de esta Delegación Territorial de Avda. Modestia, y formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Delegación Territorial, en el lugar indicado.

Palencia, 21 de mayo de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

2384

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

Don Venancio García Ugarte, con domicilio en Villodrigo (Palencia), solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a regadío, en el término municipal de Valles de Pallenuela (Burgos).

#### Información pública

La descripción de las obras es:

Realización de un pozo balsa en tierra, de profundidad media de 6 metros, excavando una depresión natural existente debidamente protegida y vallado.

Captación del agua será mediante equipos mecánicos, a través de un motor Diésel de 110 C. V. de potencia, capaz de elevar un caudal de 140.000 litros hora.

El uso y destino de las aguas será regadío de una superficie de 3 hectáreas, 13 áreas y 90 centiáreas, situada en la parcela núm. 10, de la hoja número 5, del término municipal de Villodrigo (Palencia), cuya extensión total es de 3 Has., 13 as., y 90 cas.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 23.328 metros cúbicos, que durante el período de explotación determina un caudal medio de aproximadamente 2,4 litros segundo.

El acuífero de donde se prevee tomar las aguas es el designado como 8A "Región de los Páramos".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de mayo de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2424

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

La S. A. T. Santa Bárbara, número 3951, con domicilio en Cordovilla la Real (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de 37,80 litros por segundo, de aguas derivadas del Pisuerga, en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia), con destino al riego de una superficie de 63 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### Información Pública

Las obras descritas en el proyecto son:

La captación se hará del río Pisuerga y consiste en una tubería de hormigón de 40 cms. de diámetro, que comunica el río con el pozo de aspiración. Sobre este pozo se construirá la casa de máquinas de fábrica de ladrillo macizo y con unas dimensiones de 3,50 x 4,50 mts., donde se alojarán dos grupos electrobombas, adosado a esta caseta se hará la casa de transformación.

Se proyectan dos impulsiones a través de las parcelas a regar con tubería de fibrocemento de diámetro, 250, 200, 150, 125 y 100 mm. y de una longitud total de 3.669 mts. A distancias convenientes se dejarán bocas de riego para acoplar el equipo de tubería portátil con los aspersores necesarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de mayo de 1987. — El Comisario de aguas, Miguel Gómez. 2456

## Confederación Hidrográfica del Duero

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), solicita la autorización para la construcción de un Polideportivo en la zona de policía del cauce del río Carrión, en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

### Información pública

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada son:

Un cerramiento en cuyo interior se alojarán:

- Un edificio de vestuarios.
- Un edificio de servicios.
- Una caseta depuradora.
- Una piscina olímpica.

- Una piscina infantil.
- Una piscina de chapoteo.
- Un solarium.
- Una pérgola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de junio de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. 2530

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

Con motivo de los autos ejec. UMAC 9/87, seguido a instancia de Felipe Cerdillo Blanco, contra Construcciones 2002, S.A., por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Coullaut Ariño. — En Palencia a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, junto con la certificación del acto de conciliación, únase a los autos de su razón, fórmese el oportuno expediente. Se acuerda requerir a la demandada Construcciones 2002, S.A., para que en el plazo de tres días, consigne en esta Magistratura, la cantidad de pesetas 109.505, correspondiente al principal reclamado, bajo apercibimiento que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado se procederá al embargo de bienes de su propiedad, en cuantía suficiente para cubrir dicha cantidad más los gastos que se causaren. — Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe. Ante mí: Firmado don Gabriel Coullaut. Roberto Ruiz. Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Construcciones 2002, S.A., que tuvo su domicilio en esta capital, Avda. Modesto Lafuente, número 14, expido el presente en Palencia a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz. 2556

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número Ejec. Imac 19/85,

Ejecución 181/86, a instancia de Francisco Villahoz Monge y dos más, contra Medardo Mera Campos, en reclamación sobre Ejec. Imac, figura un Acta de primera subasta que copiada dice:

### Acta de primera subasta

En Palencia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo el día y hora señalados para la celebración de la primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada Medardo Mera Campos, constituido el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, en audiencia pública con mi asistencia, es anunciada la subasta por el Agente Judicial con las formalidades legales, no obstante lo cual no comparece ningún postor.

En su vista, S. S.<sup>a</sup> Ilma. declara desierta esta subasta y ordena se notifique esta declaración a la parte ejecutante, a fin de que si lo estima conveniente a su derecho pueda pedir en el plazo de tres días, a contar del siguiente a aquél en que tenga lugar dicha notificación, la adjudicación de los bienes embargados por las dos terceras partes de su avalúo, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna, se estimará que opta porque se saquen de nuevo a pública subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación y se estará a lo en su día proveído.

De todo lo cual se extiende la presente que leída es conforme y la firman Su Señoría Ilustrísima, el agente judicial, conmigo el Secretario sustituto que, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Medardo Mera Campos, que tuvo su domicilio en calle Gravina, 12, de Venta de Baños (Palencia), en la actualidad en ignorado paradero, y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano. 2575

## Administración de Justicia

### Audiencia Provincial de Palencia

#### Requisitoria

Manuel Eduardo Cabeleira Carneiro, natural de Calvao-Chaves (Portugal), de estado soltero, de profesión, minero, de 27 años de edad, hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en Tremor (León), procesado en la causa sumario número 20 del año 1986, correspondiente al Rollo de Sala 55-86 sobre lesiones, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2555

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 704 de 1987, por don Pedro Redondo Santos, en su propia representación, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por el recurrente, para que los trienios que tiene reconocidos, le sean liquidados en la cuantía correspondiente a los mismos para los funcionarios de índice de proporcionalidad 10, Grupo A, habiendo denunciado la mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

2576

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 703 de 1987, por don Alejandro Vidal Pérez, en su propia representación, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por el recurrente, para que los trienios que tiene reconocidos, le sean liquidados en la cuantía correspondiente a los mismos para los funcionarios de índice de proporcionalidad 10, Grupo A, habiendo denunciado la mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

2577

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 702 de 1987, por don Antonio Marcos Helguera, en su propia representación, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por el recurrente, para que los trienios que tiene reconocidos, le sean liquidados en la cuantía correspondiente a los mismos para los funcionarios de índice de proporcionalidad 10, Grupo A, habiendo denunciado la mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

2578

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 701 de 1987, por don Restituto Blanco Ordás, en su propia representación, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por el recurrente, para que los trienios que tiene reconocidos, le sean liquidados en la cuantía correspondiente a los mismos para los funcionarios de índice de proporcionalidad 10, Grupo A, habiendo denunciado la mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

2579

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 700 de 1987, por D. Pedro Cabezudo García Pelayo, en su propia representación, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por el recurrente, para que los trienios que tiene reconocidos, le sean liquidados en la cuantía correspondiente a los mismos para los funcionarios de índice de proporcionalidad 10, Grupo A, habiendo denunciado la mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

2580

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 699 de 1987, por don Pablo León Pajares, en su propia representación, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por el recurrente, para que los trienios

que tiene reconocidos, le sean liquidados en la cuantía correspondiente a los mismos para los funcionarios de índice de proporcionalidad 10, Grupo A, habiendo denunciado la mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

2581

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 698 de 1987, por don Agustín Cubria Población, en su propia representación, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud presentada por el recurrente, para que los trienios que tiene reconocidos, le sean liquidados en la cuantía correspondiente a los mismos para los funcionarios de índice de proporcionalidad 10, Grupo A, habiendo denunciado la mora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

2582

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, en los autos de menor cuantía, número 41/87, seguidos a ins-

tancia del Procurador de los Tribunales don Luis - Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de don Jesús, doña Milagros, doña Laura y doña María Dolores Conde Antolín, contra don Jesús Conde Sáinz, doña Teodora Pérez Alejos y doña María del Mar, don Félix y doña Milagros Conde Pérez, por medio de la presente se emplaza a los desconocidos herederos y legatarios de don Jesús Conde Sáinz y para el caso de no existir, a la herencia yacente del mismo, para que en el plazo de diez días, comparezca en forma en el juicio.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los desconocidos herederos y legatarios de don Jesús Conde Sáinz, y para el caso de no existir, a la herencia yacente del mismo, expido la presente en Palencia a nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2566

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/86, seguido a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación del Fondo de Garantía de Depósitos, en Cooperativas de Crédito, contra la Sociedad Cooperativa del Campo de la Esperanza y Nueva Palencia, S. A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por medio del presente, hace saber:

Que con fecha seis de abril del presente año, se acordó sacar a pública subasta las fincas que se describen en los edictos publicados al efecto, en los que figuran relacionadas separadamente las fincas objeto de subasta; habiendo recaído con esta fecha, resolución de indicados autos por los que se deja sin efecto dicha subasta, en cuanto a la finca que aparece descrita bajo el número uno de los edictos, finca núm. 8, de la hoja 6 del plano de Concentración Parcelaria, rústica dedicada a cereal seco, vid, y edificación, al sitio de Barciales, Ayuntamiento de Palenzuela, Quintana del Puente y Villahán, por haber sido adjudicada a un tercero en procedimiento distinto al presente.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL de la provincia, y "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2573

BURGOS.—NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 254/87, promovido por Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, contra Belén Zarzosa Díez, Moisés Pinillos Capillas, Josefa Capillas Rodríguez y Conrado Pinillos López, en reclamación de 1.539.682 pesetas, he acorda-

do por resolución de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Belén Zarzosa Díez, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se oponga si le conviniera requiriéndole de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

2528

### Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de citación

En los autos de que se hará mención, se ha puesto la siguiente:

Providencia-propuesta, Secretaria, señora Martín Zamora. — En el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Anterior escrito que se me ha presentado en el día de hoy, con su copia —de lo que he dado recibo— sobre las diez de la mañana, lo uno al juicio de desahucio 104/87; visto el contenido del mismo y de él que la demandada doña Domiciana Antolín del Valle, se encuentra en domicilio desconocido, se señala para el acto del juicio, con suspensión del señalamiento que venía acordado para el día treinta de junio próximo, a las diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cítese a las partes con dicho señalamiento, previniéndolas de que han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, que sean realizables en dicho acto y, a la demandada, de que de no comparecer por sí o válidamente representada, se declarará de inmediato haber lugar al desahucio; para la citación de esta demanda se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la oportuna cédula de citación, que también se fijará en el tablón de anuncios.

Esto propongo a S.S.<sup>a</sup> y doy fe. Conforme: La Juez.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la demandada, libro la presente en Palencia a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

2554

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de Palencia, en los autos de juicio de cognición número 131/87, a instancia de don Ramiro Morante Vélez, contra don Antolín Doce Doce, por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza al demandado don Antolín Doce Doce,

cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de seis días improrrogables, pueda comparecer en los autos.

Palencia, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial (ilegible).

2567

## PALENCIA. — NUM. 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en los autos de juicio de desahucio por falta de pago, número 89-87, a instancia de María del Carmen Martínez de Azcoitia Rodríguez, contra "Maderas de la Sierra, S. A.", por medio de la presente y de acuerdo con lo establecido en los artículos 269, 1.575 y 1.577 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a la demandada, "Maderas de la Sierra, S. A.", cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día veinticinco de junio, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado a celebrar el juicio señalado, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Palencia, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

2569

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 49 del año 1987, seguido contra, Santiago Benítez Olivares, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de Palencia, un día de arresto que le fue impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

### Tasación de costas

1. Indemnización al perjudicado, 1.000 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Corresponde satisfacer a don Santiago Benítez Olivares. La indemnización devenga 0,31 pesetas diarias de interés desde Sentencia, 25-5-87.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baños de Cerrato a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

2558

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 422 del año 1986, seguido contra Jorge Bouvela Bermúdez, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de Palencia, un día de arresto que le fue impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

### Tasación de costas

1. Indemnización al perjudicado, 1.880 pesetas.

Total, 1.880 pesetas.

Corresponde satisfacer a Jorge Bouvela Bermúdez. La indemnización devenga 0,59 pesetas diarias de interés desde Sentencia, 27-5-87.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baños de Cerrato a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

2559

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 443 del año 1986, seguido contra, Ana Isabel Videla Gómez, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicha penada, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de Palencia, un día de arresto que le fue impuesto como pena principal, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

### Tasación de costas

1. Indemnización al perjudicado, 1.000 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Corresponde satisfacer a Ana Isabel Videla Gómez. La indemnización devenga 0,31 pesetas diarias de interés desde Sentencia, 27-5-87.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, en Baños de Cerrato a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

2560

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 370 del año 1986, seguido contra, María Recio García, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicha penada, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de Palencia, un día de arresto que le fue impuesto como pena principal, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

### Tasación de costas

1. Indemnización al perjudicado, 1.000 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Corresponde satisfacer a María Recio García. La indemnización devenga 0,31 pesetas diarias desde Sentencia, 27-5-87.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, en Baños de Cerrato a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

2561

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 346 del año 1986, seguido contra Miguel Angel Carreño López, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de Palencia, un día de arresto que le fue impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

### Tasación de costas

1. Indemnización al perjudicado, 1.000 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Corresponde satisfacer a don Miguel Angel Carreño López. La indemnización devenga 0,31 pesetas diarias de interés desde la fecha de la Sentencia, 27-5-87.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baños de Cerrato a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

2562

**BAÑOS DE CERRATO***Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 338 del año 1986, seguido contra Manuel Madruga Díaz, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la tencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de Palencia, la pena de un día de arresto que le fue impuesto como pena principal, apcribiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

*Tasación de costas*

1. Indemnización al perjudicado, 1.000 pesetas.

Total, 1.000 pesetas.

Corresponde satisfacer a don Manuel Madruga Díaz. La indemnización devenga 0'31 pesetas diarias de intereses, desde Sentencia 27-5-87.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baños de Cerrato a nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

2563

**BAÑOS DE CERRATO***Cédula de notificación*

En los autos de juicio de desahucio número 24/87, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María Jesús Martínez Viñes, contra don Juan Lorenzo Martín Martín, sobre falta de pago de las rentas, ha recaído sentencia de fecha 31 de mayo de los corrientes, cuyo fallo dice así:

"Que estimando la demanda presentada por doña María Jesús Martínez Viñes, contra don Juan Lorenzo Martín Martín, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, condenando al demandado don Juan L. Martín Martín, a que dentro del término legal deje libre y a disposición de la actora la vivienda objeto del presente, sita en Dueñas, calle San Vicente, núm. 9-2.º-A, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica; e imponiéndole las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde, en la forma prevista en el artículo 1.581 de la Ley rrituaria, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Juan Lorenzo Martín Martín y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Baños de Cerrato, a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Juan Carlos Peña.

2543

**MORON DE LA FRONTERA**

(Sevilla)

**EDICTO**

Don Manuel Díaz Barrera, Secretario del Juzgado de Distrito de Morón de la Frontera (Sevilla).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 611/85, se ha dictado la siguiente:

**SENTENCIA.** — En la ciudad de Morón de la Frontera, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Agustín Oliva Reina, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los precedentes autos del juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de la Guardia Civil de esta ciudad, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal; menor perjudicado: José Manuel Oliva Fernández, en la persona de su representante legal Francisco Oliva Siles, mayor de edad, de esta vecindad, y denunciado: Luis Salguero Atienza, mayor de edad, soltero, de campo, hijo de Luis y Luisa, natural de Algodonales y vecino de esta ciudad, por malos tratos.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Luis Salguero Atienza, como autor responsable de una falta de malos tratos ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. Oliva. — F. Aranda. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado menor José Manuel Oliva Fernández, de doce años, en la persona de su representante legal Francisco Oliva Siles, mayor de edad, con último domicilio en Palencia, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Morón de la Frontera, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Manuel Díaz Barrera.

2625

**Administración Municipal****CARRION DE LOS CONDES****EDICTO**

Habiendo finalizado el contrato de la obra número 140/84, entre este Ayuntamiento y don Angel Díez Lorenzo en nombre de Hormigones Saldaña, S. A., y habiéndose solicitado por el adjudicatario la cancelación de la garantía que tiene constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

En Carrión de los Condes, 21 de mayo de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

2364

**CARRION DE LOS CONDES***Anuncio de subasta*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de mayo de 1987, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras "finalización de Polideportivo cubierto", se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el último "Boletín Oficial" en el que aparezca, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

**Objeto.** — Las obras de finalización del Polideportivo cubierto, con arreglo al proyecto técnico de don Jesús Mateo Pinilla.

**Tipo.** — 30.000.000 de pesetas, mejorado a la baja.

**Duración del contrato.** — Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

**Pago.** — Con cargo a la partida 622.7 del Presupuesto de 1987.

**Fianza provisional y definitiva.** — Fianza provisional: 600.000 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

**Presentación de proposiciones.** — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último "Boletín Oficial" en que aparezca inserto.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Apertura de proposiciones.** — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

*Modelo de proposición*

Don ..., con domicilio en ... y D.N.I. ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia o de la Junta de Castilla y León, número ... de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de finalización del Polideportivo cubierto de Carrión de los Condes en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contrato del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de propo-

sición y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por Letrado de esta ciudad.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en la categoría D, Grupo C.

h) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Carrión de los Condes, 18 de mayo de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

2365

#### CASTRILLO DE DON JUAN

##### ANUNCIO

##### Convocatoria de subasta

**Objeto.**—La contratación de las obras Polideportivo en Castrillo de Don Juan, segunda fase, conforme al proyecto redactado por los señores Arquitectos don Antonio Palomo Torres y don Federico Lozano Ginel.

**Tipo de licitación.** — 2.908.337 pesetas a la baja.

**Duración del contrato.** — Desde la adjudicación hasta la recepción definitiva de las obras.

**Garantía provisional.** — 58.166 ptas.

**Garantía definitiva.** — El 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

**Presentación de plicas.** — En la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles, de diez a trece horas, hasta el día en que finalice el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores presentarán además un segundo sobre titulado Documentos administrativos, en el que se deberá adjuntar toda la documentación señalada en el pliego de condiciones.

**Apertura de plicas.** — Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la apertura de los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas señalados para la presentación de plicas.

##### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., y Documento Nacional de Identidad número ...,

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras en nombre propio o en representación de ..., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento, a regir en la subasta Polideportivo en Castrillo de Don Juan, segunda fase, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de ... pesetas (en letra).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En ..., a ... de ... de 1987.

(Firma).

Castrillo de Don Juan, 5 de junio de 1987.—El Alcalde, Antonio Iglesias.

2518

#### CASTROMOCHO

##### EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que por don Jesús Martín Atienza, se solicita autorización para la apertura de un establecimiento de venta al por menor de carnes, sito en la calle Mayor, núm. 24, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Castromocho, 4 de junio de 1987. — El Alcalde, J. Caballero.

2503

#### GUARDO

##### EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento, la enajenación de la parcela sobrante denominada "Valle Corcos", de 270 metros cuadrados de superficie, situada en el camino llamado de San Luis, en el Valle Corcos, que ha sido declarada sobrante por el Pleno de la Corporación, por ser consecuencia de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, se expone el expediente al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, admitiéndose al mismo tiempo y durante dicho plazo, proposiciones de los colindantes con esta parcela sobre la adquisición de la misma.

Guardo, 9 de junio de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

2627

#### GUARDO

##### EDICTO

Por doña Elena y Miguel Angel Abia Merino, se ha solicitado licencia para instalar una actividad de charcutería y comestibles, con emplazamiento en Avenida San Miguel núm. 16, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 25 de mayo de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

2368

#### SAN MAMES DE CAMPOS

##### EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1987, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don José María Sierra Marcos, la ejecución de la obra número 167/87, titulada, "Pavimentación en San Mames de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

San Mames de Campos, 9 de junio de 1987.—El Alcalde, Domingo Robles.

2564

#### VELILLA DEL RIO CARRION

##### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico y el pliego de condiciones para contratación por subasta de la obra mejora del abastecimiento público en Camporredondo de Alba, se expone el mismo a información pública por plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. L. 781/86, se invita a cuantos contratistas estén interesados en la ejecución de la obra para que presenten sus proposiciones.

**Tipo de licitación.** — 4.026.000 pesetas, a la baja.

**Plazo de ejecución de las obras:** Seis meses.

**Fianzas:** Provisional, 100.650 pesetas. Definitiva: El 5 por 100 del precio de remate.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Apertura de sobres:** A las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación.

##### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., con domicilio en ..., D. N. I. núm. ... en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, para contratación de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua en Camporredondo de Alba", declara conocer y aceptar íntegramente el pliego de condiciones, y se compromete a realizar la obra en el precio de ... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Velilla del Río Carrión, 5 de junio de 1987. — El Alcalde, Carlos Díez de la Hoz.

2536